

## V.- ANUNCIOS

### OTROS ANUNCIOS OFICIALES

#### Consejería de Fomento

**Anuncio de 22/07/2022, de la Dirección General de Planificación Territorial y Urbanismo, sobre información pública de calificación urbanística para la implantación de la planta solar fotovoltaica: Planta solar fotovoltaica Estrella Solar de 35,75 MWp y línea subterránea de media tensión 33 kV de evacuación. [2022/7303]**

Por esta Dirección General se está tramitando expediente de calificación urbanística para la implantación de la "Planta Solar Fotovoltaica Estrella Solar de 35,75 MWp" y "Línea Subterránea de Media Tensión 33 Kv de Evacuación", ubicada en la provincia de Ciudad Real, en los términos municipales de Puertollano, Almodóvar del Campo y Brazatortas. La Planta solar fotovoltaica de 35,75 MWp compuesta por 83.132 módulos solares bifaciales de 430 Wp cada uno con seguimiento a un eje, se ubica en Puertollano. La línea subterránea privativa de media tensión 33 kV de evacuación de 1.102,6 m tiene su origen en el centro de seccionamiento de la planta fotovoltaica, discurre por el término municipal de Puertollano y tiene su final hasta entroncar en el tramo de canalización compartida, donde discurrirá durante 7.407,4 a través de los términos municipales de Puertollano, Almodóvar del Campo y Brazatortas, teniendo el final en la subestación elevadora privativa de PSF Encina al Sol y PSF Estrella Solar 220/33 kV, situada en Brazatortas, y que se conecta a su vez con la subestación colectora "SE 2 Colectora", compartida con el resto de promotores del nudo Brazatortas 220 kV, tanto el tramo de canalización compartida como las subestaciones está incluido en el expediente de PSF Encina al Sol.

Según la documentación técnica presentada, la parcela afectada por la instalación de la futura Planta Solar Fotovoltaica es: la parcela 2665 del polígono 4 en el término municipal de Puertollano. Las parcelas afectadas para el acceso de la planta solar son: las parcelas 9002, 9001 y 2665 del polígono 4. Las afectadas por la línea de evacuación privativa son: las parcelas 2665, 9001 y 9002 del polígono 4 y la parcela 800 del polígono 6.

De acuerdo con el artículo 62 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo, modificado por la Ley 5/2020, de 24 de julio, de Medidas Urgentes para la Declaración de Proyectos Prioritarios en Castilla-La Mancha, corresponde a esta Consejería la instrucción del procedimiento de esta calificación urbanística en su integridad y hasta su resolución, al afectar a más de un término municipal.

Por ello, y de conformidad con el artículo 64 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo, el expediente queda sometido a información pública por plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, a efectos de que se formulen cuantas observaciones y alegaciones se estimen convenientes, pudiendo ser examinado en el tablón electrónico de la JCCM a través del enlace <https://www.jccm.es/sede/tablon> y en el Servicio de Planeamiento Municipal de la Dirección General de Planificación Territorial y Urbanismo de la Consejería de Fomento, sita en Paseo Cristo de la Vega s/n, de Toledo, con solicitud de cita previa en el teléfono 925 26 70 45.

Toledo, 22 de julio de 2022

El Director General de Planificación Territorial y Urbanismo  
JOSÉ ANTONIO CARRILLO MORENTE